



9 de octubre de 2020

(20-6948)

Página: 1/4

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Original: inglés

## PROCESO RELATIVO AL GRUPO DE TRABAJO DEL COMITÉ MSF DE LA OMC SOBRE PROCEDIMIENTOS DE APROBACIÓN

### COMUNICACIÓN DEL CANADÁ

#### *Revisión*

La siguiente comunicación, recibida el 7 de octubre de 2020, se distribuye a petición de la delegación del Canadá.

---

Como coordinador, el Canadá presenta el siguiente documento en el que se exponen los pormenores y el proceso del Grupo de Trabajo del Comité MSF sobre Procedimientos de Aprobación.

#### **1 TÍTULO DEL GRUPO DE TRABAJO**

1.1. Grupo de Trabajo del Comité MSF sobre Procedimientos de Aprobación

#### **2 IDIOMA**

2.1. El proceso y el contacto con los participantes del Grupo de Trabajo se llevarán a cabo en inglés. La Secretaría puede ayudar a traducir las observaciones y propuestas, si se le solicita.

#### **3 FORMATO**

3.1. El Grupo de Trabajo realizará su labor principalmente por vía electrónica. Entre reuniones, el Grupo de Trabajo puede reunirse de forma virtual en caso necesario. Además, el Grupo de Trabajo se reunirá coincidiendo con las reuniones del Comité MSF, de forma presencial, virtual o mediante un enfoque híbrido, dependiendo de si el Comité MSF se reúne de forma presencial, virtual o adopta un enfoque híbrido.

#### **4 PARTICIPANTES Y COORDINADORES**

4.1. El Grupo de Trabajo está abierto a todos los Miembros y observadores. Los interesados en participar enviaron a la Secretaría su dirección de correo electrónico de contacto.

4.2. El Canadá y el Paraguay actuarán como coordinadores neutrales.

#### **5 DESCRIPCIÓN DE LA LABOR**

5.1. El Grupo de Trabajo examinará los siguientes temas:

- 1) las principales dificultades derivadas de los procedimientos de aprobación que repercuten en el comercio internacional y que el Comité debería tratar de abordar;

- 2) los principios de los procedimientos de aprobación que facilitan el comercio internacional al tiempo que logran el nivel adecuado de protección sanitaria o fitosanitaria del Miembro importador, y la función que desempeña el Comité a la hora de recalcar estos principios;
- 3) los instrumentos disponibles y las mejores prácticas para mejorar el cumplimiento de las obligaciones del Acuerdo MSF aplicables a los procedimientos de aprobación; y
- 4) otros temas planteados en el Grupo de Trabajo por sus participantes.

5.2. Tras el examen de los temas 1 a 4, el Grupo de Trabajo debatirá el siguiente tema:

- 5) posible labor futura del Comité en cuanto a los procedimientos de aprobación.

## **6 DURACIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO**

6.1. El Grupo de Trabajo concluirá su labor en la reunión del Comité MSF de noviembre de 2021, después de tres rondas de deliberaciones (realizadas en el marco de tres reuniones del Comité MSF), a menos que el Grupo de Trabajo y el Comité acuerden ampliar el plazo establecido para el Grupo de Trabajo.

## **7 PRESENTACIÓN DE INFORMES AL COMITÉ**

7.1. Los coordinadores del Grupo de Trabajo informarán sobre su trabajo al Comité MSF, en sus reuniones informal y ordinaria, a fin de mantenerlo al corriente de sus deliberaciones.

7.2. Una vez concluidas sus deliberaciones, el Grupo de Trabajo presentará un informe escrito al Comité MSF reunido en noviembre de 2021.

## **8 CALENDARIO Y PRÓXIMOS PASOS<sup>1</sup>**

8.1. Los plazos sugeridos para el proceso propuesto son los siguientes. Si se prorroga el plazo establecido para el Grupo de Trabajo, se publicará una versión revisada del calendario y próximos pasos.

### **8.1 Primera ronda (período comprendido entre la reunión del Comité MSF de noviembre de 2020 y la reunión del Comité MSF de marzo de 2021)<sup>2</sup>:**

- 1) los participantes en el Grupo de Trabajo presentarán propuestas por escrito relativas a los temas 1 a 4 a los coordinadores, por conducto de la Secretaría, a más tardar el 14 de diciembre de 2020;
- 2) los coordinadores elaborarán un documento escrito con las aportaciones recibidas, el cual se distribuirá a todos los participantes en el Grupo de Trabajo a más tardar el 4 de enero de 2021;
- 3) los participantes en el Grupo de Trabajo presentarán observaciones por escrito sobre los documentos a los coordinadores, por conducto de la Secretaría, a más tardar el 1 de febrero de 2021;
- 4) los coordinadores elaborarán un documento revisado sobre la base de las aportaciones y observaciones recibidas, el cual se distribuirá a todos los participantes en el Grupo de Trabajo a más tardar el 22 de febrero de 2021;

---

<sup>1</sup> Téngase en cuenta que el calendario y los próximos pasos pueden ser revisados por el Grupo de Trabajo según proceda.

<sup>2</sup> El Grupo de Trabajo puede reunirse de forma virtual, en caso necesario, entre las reuniones del Comité MSF.

- 5) coincidiendo con la reunión del Comité MSF de marzo de 2021, los participantes en el Grupo de Trabajo se reunirán y examinarán el documento revisado;
- 6) los coordinadores informarán sobre la labor del Grupo de Trabajo en la reunión informal del Comité MSF de marzo de 2021, a fin de brindar a los Miembros la oportunidad de examinar dicha labor;
- 7) los coordinadores informarán, según proceda, sobre la labor del Grupo de Trabajo y el debate en el Comité MSF informal en la reunión formal del Comité MSF de marzo de 2021.

### **8.2 Segunda ronda (período comprendido entre la reunión del Comité MSF de marzo de 2021 y la reunión del Comité MSF de julio de 2021):<sup>2</sup>**

- 1) en caso necesario, los coordinadores distribuirán un conjunto revisado de plazos para la segunda y tercera rondas del Grupo de Trabajo después de la reunión del Comité MSF de marzo de 2021;
- 2) los coordinadores incorporarán las aportaciones recibidas durante la reunión del Grupo de Trabajo coincidiendo con la reunión del Comité MSF y durante las reuniones informal y formal del Comité MSF de marzo de 2021. Cuando proceda, los coordinadores identificarán los temas y conceptos clave, formularán preguntas para su examen por el Grupo de Trabajo y señalarán las lagunas de información. Los coordinadores elaborarán un documento revisado, que se distribuirá a todos los participantes en el Grupo de Trabajo a más tardar el 19 de abril de 2021;
- 3) los participantes en el Grupo de Trabajo presentarán propuestas y observaciones por escrito sobre los documentos revisados a los coordinadores, por conducto de la Secretaría, a más tardar el 24 de mayo de 2021;
- 4) los coordinadores elaborarán un documento revisado sobre la base de las aportaciones y observaciones recibidas, el cual se distribuirá a todos los participantes en el Grupo de Trabajo a más tardar el 14 de junio de 2021;
- 5) coincidiendo con la reunión del Comité MSF de julio de 2021, los participantes en el Grupo de Trabajo se reunirán y examinarán el documento revisado;
- 6) los coordinadores informarán sobre la labor del Grupo de Trabajo en la reunión informal del Comité MSF de julio de 2021, a fin de brindar a los Miembros la oportunidad de examinar dicha labor;
- 7) los coordinadores informarán, según proceda, sobre la labor del Grupo de Trabajo y el debate en el Comité MSF informal en la reunión formal del Comité MSF de julio de 2021.

### **8.3 Tercera ronda (período comprendido entre la reunión del Comité MSF de julio de 2021 y la reunión del Comité MSF de noviembre de 2021):<sup>2</sup>**

- 1) en caso necesario, los coordinadores distribuirán un conjunto revisado de plazos para la tercera ronda del Grupo de Trabajo después de la reunión del Comité MSF de julio de 2021;
- 2) los coordinadores incorporarán las aportaciones recibidas durante la reunión del Grupo de Trabajo coincidiendo con la reunión del Comité MSF y durante las reuniones informal y formal del Comité MSF de julio de 2021. Cuando proceda, los coordinadores identificarán los temas y conceptos clave y la posible labor futura del Comité en cuanto a los procedimientos de aprobación; formularán preguntas para su examen por el Grupo de Trabajo; y señalarán las lagunas de información. Los coordinadores elaborarán un documento revisado, que se distribuirá a todos los participantes en el Grupo de Trabajo a más tardar el 9 de agosto de 2021;

- 3) los participantes en el Grupo de Trabajo presentarán propuestas y observaciones por escrito sobre los documentos revisados a los coordinadores, por conducto de la Secretaría, a más tardar el 6 de septiembre de 2021;
  - 4) los coordinadores elaborarán un documento revisado sobre la base de las aportaciones y observaciones recibidas y un resumen de la labor del Grupo de Trabajo, para su distribución a todos los participantes en el Grupo de Trabajo a más tardar el 4 de octubre de 2021;
  - 5) coincidiendo con la reunión del Comité MSF de noviembre de 2021, los participantes en el Grupo de Trabajo se reunirán y examinarán el documento revisado y la situación del Grupo de Trabajo;
  - 6) los coordinadores informarán sobre la labor del Grupo de Trabajo en la reunión informal del Comité MSF de noviembre de 2021. Los Miembros examinarán la labor del Grupo de Trabajo, en particular la pertinencia de concluirlo o prorrogarlo;
  - 7) los coordinadores informarán sobre la labor del Grupo de Trabajo y el debate en el Comité MSF informal y en la reunión formal del Comité MSF de noviembre de 2021, según proceda. El Comité decidirá si el Grupo de Trabajo se concluye o se prorroga.
-